

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1068-2020

1068-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	460,854.6
Muestra Auditada	460,854.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Querétaro, fueron por 460,854.6 miles de pesos.

Antecedentes

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tiene como objetivo principal mitigar los impactos financieros ocasionados por la disminución en la recaudación federal participable y, por ende, en las participaciones federales transferidas a las entidades federativas.

En cuanto a la naturaleza de dichos recursos, en atención a lo dispuesto por el artículo 2, fracción XIX, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se entienden por ingresos de libre disposición, las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

En ese sentido, en las auditorías programadas a los recursos del FEIEF y derivado de las solicitudes de información realizadas para la ejecución de dichas revisiones, se identificó que en múltiples entidades federativas se carece de un registro contable y presupuestal específico para las erogaciones de dicho fondo. En consecuencia, dichas erogaciones se registraron como financiadas con Participaciones Federales, argumentando que en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del FEIEF, se dispone que:

“Los recursos transferidos a las Entidades Federativas de las compensaciones del FEIEF mediante el Fideicomiso, son análogos a las participaciones en ingresos federales.”

En relación con lo anterior, el artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que las entidades federativas deberán mantener registros específicos de cada fondo debidamente actualizados, identificados y controlados.

En consecuencia, el artículo 4 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Expuesto lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió opinión señalando que los recursos correspondientes al FEIEF deberán desagregarse dentro de los Ingresos de Libre Disposición, como un subapartado de las Participaciones.

En ese orden de ideas, y en tanto los recursos del FEIEF son homólogos a las participaciones federales, las erogaciones realizadas con dichos recursos se registraron contable y presupuestalmente como Participaciones Federales y, por lo tanto, la entidad fiscalizada del presente Informe no proporcionó la información específica de las erogaciones financiadas con el FEIEF, debido a que su sistema de contabilidad no permite identificar los conceptos de gasto ejercidos. Esto ocasionó que la Auditoría Superior de la Federación revisara el ejercicio de los recursos del FEIEF, en conjunto con la información proporcionada para la fiscalización de las Participaciones Federales.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 1073-DS-GF, denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” 2019, del Gobierno del Estado de Querétaro.

Transferencia de Recursos

2. La SPF recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de un Fideicomiso, la totalidad de los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019 por 613,817.0 miles de pesos de acuerdo con las compensaciones determinadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). De estos recursos, 152,962.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 460,854.6 miles de pesos al estado, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SPF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos estatales del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019 debidamente actualizados, identificados y controlados por 460,854.6 miles de pesos, al 29 de febrero de 2020, (fecha de corte de la auditoría), asimismo se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SPF no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 460,854.6 miles de pesos, al 29 de febrero de 2020, (fecha de corte de la auditoría), el gasto incluye los recursos de Participaciones

Federales 2019 administradas por el estado, por lo que se presentan erogaciones por 12,167,391.1 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Querétaro, reportó que invirtió los recursos del fondo en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversiones financieras y otras provisiones, y deuda pública.

La Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC/SUB/DI/DDI-B/CI/088/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió de la Federación 613,817.0 miles de pesos por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019, de los cuales, 152,962.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 460,854.6 miles de pesos al estado, al 29 de febrero de 2020 (fecha de corte de la auditoría).

De estos recursos, se pagaron 613,817.0 miles de pesos, al 29 de febrero de 2020, (fecha de corte de la auditoría), desde la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 que representaron el 100.0% del disponible.

La entidad no contó con los registros contables específicos del FEIEF 2019; sin embargo, proporcionó la información de que invirtió los recursos del fondo en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversiones financieras y otras provisiones, y deuda pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación, se abstiene de emitir opinión respecto de la revisión, toda vez que el Gobierno del Estado de Querétaro no proporcionó la información específica de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019, debido a que éstas se contabilizaron como Participaciones Federales a Entidades Federativas y reportó los registros contables y presupuestales, así como la documentación que comprueba su aplicación, dentro del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por lo que no se obtuvo la información específica para emitir la opinión sobre la gestión del Gobierno del Estado de Querétaro en el ejercicio de los recursos del FEIEF 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Querétaro.